

Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta N°04-2018

Sesión CGAI-04-2018

6 de Abril 2018

01:30 p.m.

Sala Virtual, Dirección Ejecutiva

Asistentes:

Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández (quien preside); Licda. Marielos Gamboa Conejo, en representación de la Licda. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva; Lic. Diego Rodríguez Zumbado en representación del Lic. William Odio Alfaro, Asesor de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial; Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.i. Departamento de Proveeduría; Licda. Hellen Poveda Montoya, Jefa del Proceso de Administración de Bienes del Departamento de Proveeduría;; Ing. Allan Delgado Cairol del Departamento de Servicios Generales; MBA. Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales; Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera; MBA Damaris Vargas Vásquez, Encargada del Proyecto de Implementación de la Reforma Procesal Agraria; MSc. Roberth García González, Auditor del Poder Judicial; Licda. Karen Leiva Chavarría; Jefa a.i., Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Licda. Yorlenny Rivera Hernández, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe a.i., Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana; Licda. Sandra Mora Venegas, Defensora Pública; Lic. Giovanni Gómez Cedeño, Administración del Segundo Circuito Judicial de San José; MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva.

Ausencias justificadas: Licda. Anayancy Espinoza Alvarado del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química del Poder Judicial.

Personas invitadas: Alex Arce, Global Electronic Electric Processing (GEEP); Juan Carlos Piñar y Linda Álvarez, Estrategia Nacional para Sustitución de Plásticos de un Solo Uso.

Artículo I:***Aprobación Acta N°03-2018***

La Magistrada Escoto somete a aprobación el Acta N°03-2018 correspondiente a la sesión CGAI-03-2018 del 9 de marzo.

SE ACUERDA:

1° Aprobar el Acta N°03-2018. Se abstienen de aprobar el Acta por no haber participado en esa sesión: Licda. Marielos Gamboa Conejo; Lic. Diego Rodríguez Zumbado; MBA. Alexandra Mora Steller; Yorlenny Rivera Hernández; Freddy Briceño Elizondo; Licda. Sandra Mora Venegas. 3° Se declara acuerdo firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución.

Artículo II:***Propuesta para el reciclaje de vehículos y motocicletas en decomiso, que se ponen a la orden de la Proveduría del Poder Judicial.***

La Magistrada Carmenmaría Escoto, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, da la bienvenida al señor Alex Arce, representante de la empresa GEEP especializada en la gestión de residuos. El señor Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, explica que la invitación surge de la necesidad de que el Poder Judicial le dé un manejo responsable, seguro y ambientalmente correcto a los vehículos en comiso que posee la institución (los cuales en su mayoría son chatarra), ya que históricamente los mismos se han entregado a chatarrerías las cuales no contemplan dentro de su proceso de desmontaje el impacto que esas prácticas generan sobre el ambiente. Indica que lo que se busca con este acercamiento es que la institución reduzca al máximo la cantidad de residuos generados en el proceso de desmontaje que podrían llegar a un relleno sanitario, ni lugares no aptos, evitando prácticas incorrectas e incluso mercados ilegales.

Seguidamente, el señor Arce procede a exponer la propuesta de gestión por parte de su empresa para darle el tratamiento y reciclaje el Poder Judicial.



Geep Procces
2018.pdf

El señor Arce indica que la empresa GEEP es un gestor autorizado por el Ministerio de Salud, según lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839. Asimismo, comenta que cuenta con las certificaciones: ISO 9001:2008 (gestión de la calidad); ISO 14001:2004 (gestión ambiental); ISO 18001:2004 (seguridad y salud laboral) y R2 2013 (gestión de residuos electrónicos y eléctricos). Por lo tanto, se asegura un manejo responsable y la trazabilidad del material que gestionan. Menciona que los automóviles están compuestos por varios materiales clasificados como desechos especiales según el Decreto Ejecutivo de residuos de manejo especial N° 38272-S, por lo que la metodología de trabajo propuesta se divide en etapas, en las cuales el Poder Judicial podrá fiscalizar, verificar y realizar auditoría continua (no se puede avanzar de una etapa a la otra, hasta contar con el visto bueno del Poder Judicial). Solamente 2 % del proceso se llevará a cabo en el plantel de GEEP en Cartago, donde se cuenta con un circuito cerrado las 24 horas y se puede monitorear cada una de las etapas. El 98% restante del proceso se lleva a cabo en el sitio donde están ubicados los automotores.

Las etapas son las siguientes:

1) Inspección y valoración del transporte por parte del personal de GEEP

se visitará el plantel donde se encuentran los automotores con el fin de coordinar la logística para la compactación y otros trabajos previos. Se levantará un registro fotográfico de vehículos y se coordinará

el lugar de colocación de la compactadora. Adicionalmente se levantará una lista en el sitio con las condiciones del automotor para corroborar que las partes identificables están presentes para que posteriormente sean entregadas y documentadas. Antes del proceso del retiro se removerán todos los logos, números o identificaciones de los automóviles con removedores de pintura. Esta etapa necesitamos hacerla en conjunto con la parte fiscalizadora del Poder Judicial.

2) Preparación para la compactación en sitio

Se retirará las baterías y líquidos del vehículo para esto se utilizará un montacargas en donde se extrae lo siguiente:

A) Fluidos:

- Combustible (gasolina o diesel)
- Aceites hidráulicos
- Aceites de motor, diferencial y caja de cambios.

B) Sólidos:

- Batería
- Catalizador
- Llantas

Separación y clasificación de los materiales

3) Almacenamiento y embalado de materiales para exportación

Todos los residuos de manejo especial o peligrosos serán tratado con Gestores autorizados por el Ministerio de Salud para tal fin. Los residuos no peligrosos serán almacenados en contenedores y bodegas adecuadas a las características de cada material para su posterior transporte hacia plantas de tratamiento específicas para co-procesamiento respectivo o disposición final.

El total del material desensamblado se almacena en una bodega, la cual cumple con las condiciones de salud y seguridad ocupacional ya fiscalizado el proceso de desensamble y clasificación de materiales para así seguir a la siguiente etapa de compactación.

4) Compactación

Concluidos los anteriores procesos, los vehículos son compactados en sitio mediante una prensa hidráulica para su posterior exportación y procesos de fundición. Las exportaciones serán directas desde el sitio donde se compactan los vehículos una vez alcanzadas las cantidades necesarias para completar los contenedores. Estos serán cargados bajo supervisión del cliente se colocará el marchamo y partirán a puerto posteriormente. La empresa entregará toda la documentación que se genere durante el proceso como respaldo.

Posteriormente, la Comisión consulta al señor Arce sobre los costos que tendría para el Poder Judicial ejecutar esta propuesta. Responde indicando que el costo de la gestión de esos residuos quedaría cubierto por el valor de los materiales valorizables que la empresa pueda recuperar de los vehículos que el Poder Judicial le entregue, ya que dichos materiales los vendería en el mercado internacional (por ejemplo, metales y plásticos).

UNA VEZ FINALIZADA LA EXPOSICIÓN, SE RETIRA EL SEÑOR ALEX ARCE Y LA LICDA. HELLEN POVEDA.

El señor Roberth García González, Auditor Judicial, recomienda analizar a profundidad la propuesta de la empresa por las implicaciones que podría acarrear a la institución, ya que se estaría “entregando” bienes institucionales, que si bien no tienen funcionalidad para el Poder Judicial, representaría un beneficio económico para la empresa gestora de los residuos.

Por su parte, el señor Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.i. del Departamento de Proveeduría, indica que históricamente en el Poder Judicial, cuando se da de baja a bienes y activos institucionales se busca la opción de donarlos a escuelas públicas o instituciones de beneficencia social para que estas puedan vender dicho

material como chatarra y así puedan recibir un beneficio económico con el fin de que lo reinviertan en mejoras infraestructura o servicios entre otros. Sugiere que se podría proceder de la misma manera con los vehículos en comiso.

SE ACUERDA:

1° Tomar nota de lo expuesto por el señor Alex Arce de la empresa GEEP. 2° Analizar la viabilidad de la propuesta de la empresa GEEP para gestionar el manejo, tratamiento y reciclaje de los vehículos y motocicletas en decomiso que se ponen a la orden de la Proveduría Judicial. Para tal fin los señores Wilbert Kidd y Robert García, elaborarán una propuesta para ser conocida por la Comisión. 3° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.

Artículo III

Estrategia Nacional para Sustitución de Plásticos de un Solo Uso.

La Magistrada Carmenmaría Escoto, coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, da la bienvenida al señor Juan Carlos Piñar, Coordinador de la Estrategia Nacional para Sustitución de Plásticos de un Solo Uso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Costa Rica (PNUD), y a la señora Linda Álvarez su asistente, quienes proceden a exponer sobre dicha estrategia.



ZONA LIBRE DE
PLASTICO PRESENTAC

Como parte de la Estrategia, existe la posibilidad de que cualquier persona, empresa o institución se adhiera a dicha iniciativa mediante una declaración de compromiso. Comenta el señor Piñar que entre las instituciones públicas que ya emitieron su compromiso se encuentra el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Grupo ICE y sus empresas, la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y el Ministerio de Hacienda. Dichos compromisos se encuentran publicados en la página web de la estrategia (www.zonalibredeplastico.org). El señor Piñar finaliza agregando que como parte del apoyo pueden brindar charlas y capacitaciones en la temática y material divulgativo.

SE RETIRA EL SEÑOR JUAN CARLOS PIÑAR Y LA SEÑORA LINDA ÁLVAREZ.

Posteriormente, la Comisión de Gestión Ambiental debate sobre la posibilidad de que la institución se adhiera a dicha Estrategia, ya que por un lado serviría como proyección para la institución en la parte de gestión ambiental, contribuiría al compromiso institucional con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y además la adhesión sería un respaldo importante a la estrategia en sí. Por otro lado, se sugiere que, en caso de acordar adherirse a la estrategia, se podría realizar un acto formal en el marco del Día Mundial del Ambiente que se celebra el próximo 5 de junio.

El señor Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, indica que en sesión CGAI-02-2018, Artículo III celebrada el 9 de febrero del presente año, se tomó un acuerdo relacionado a la prohibición del plástico de un solo uso, el cual se transcribe en lo que interesa:

SE ACUERDA:

1° .-

Artículo IV**Comunicación del Depto. Prensa y Comunicación, en relación al acuerdo tomado en sesión de Febrero de la Comisión Artículo II**

El señor Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, comunica que se recibió correo electrónico del Lic. Hugo Vega Castro, Jefe a.i. del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, en relación con el acuerdo tomado por la Comisión en sesión CGAI-02-2018, artículo II, del 9 de febrero del presente año. donde se estableció: *“Coordinar con el Departamento de Prensa y Comunicación para ejecutar una campaña, preferiblemente a través de la realización de un video corto, con el fin de sensibilizar a la población judicial sobre la separación en el lugar de trabajo de residuos especiales (electrónicos, pilas, baterías) para su posterior reciclaje”*.

Al respecto, el señor Vega Castro en su respuesta indica: *“...Queremos informarle que estamos en la mayor disposición a colaborar, pero los recursos que tenemos para la producción están orientados a la campaña de institucionalidad externa de divulgación de servicios del Poder Judicial aprobada por Corte Plena, la cual está enfocada en informar a la población sobre los principales servicios que les da la institución y para este año se tienen los temas definidos, aprobados y se está trabajando en los respectivos guiones.*

Efectivamente el Departamento está dando apoyo a la Subcomisión de Personas en Condición de Vulnerabilidad, pero la temática está dentro del enfoque de la campaña de servicios a las personas usuarias. Sin embargo, la solicitud que ustedes nos hacen es para un material interno, por lo que nosotros recomendamos a la Comisión que solicite el apoyo a la unidad de audiovisuales de la Escuela Judicial. Con mucho gusto nuestro departamento, por medio de la Licda. Anayancy Espinoza, quien asesora la comisión en materia de comunicación, puede trabajar el guion y coordinaría el video con la oficina que a la que ustedes soliciten la producción.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1° Tomar nota de la comunicación del Lic. Hugo Vega Castro. 2° Solicitar colaboración a la unidad de audiovisuales de la Escuela Judicial con el fin de realizar un video corto dirigido a sensibilizar a la población judicial sobre la separación en el lugar de trabajo de residuos especiales (electrónicos, pilas, baterías) para su posterior reciclaje. 3° Se declaran firmes estos acuerdos por unanimidad para su ejecución y comunicación.

Al ser las 16:30 horas se levanta la sesión.